

### RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0567-R-2018 Piura, 03 de abril de 2018

#### VISTO

El expediente N° 1713-5902-17-3 de fecha 04 de septiembre de 2017, presentado por el **Ing. Bartolomé Castillo Jiménez**, Jefe (e) de la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales de la Universidad Nacional de Piura; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, con oficio N° 099-UOT-UNP-2017 de fecha 01 de setiembre de 2017, el Jefe Encargado de Unidad Operativa de Transportes, alcanza el cronograma de prácticas (18 prácticas) correspondiente a la primera quincena del mes de agosto (01 al 15 de agosto de 2017) del año 2017 con la respectiva copia de oficios;

Que, con Oficios Nº 2693-OCIYSG-UNP-2017 de fecha 04 de septiembre de 2017, el Jefe de la OCIYSG, alcanza el cronograma de prácticas atendidas por la Unidad Operativa de Transporte realizadas durante la primera quincena del mes de agosto de 2017; debidamente sustentado con las copias de los oficios de las diferentes dependencias que han sido atendidas, para continuar con el trámite de pago correspondiente:

Que, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, mediante oficio Nº 1480-2018-OPPTO-OCP-UNP de fecha 21 de marzo de 2018, comunica que existe cobertura presupuestaria por concepto de cronograma de prácticas realizadas durante la primera quincena del mes de agosto de 2017, en:

Sección Funcional: 0021

Partida:

2.1.1.1.2.99

Monto:

S/ 1,080.00

Certificado:

157 04

Secuencia: Fuente de Fto.:

09 Recursos Directamente Recaudados

Ejecución sujeta a la disponibilidad financiera de la fuente de financiamiento anteriormente indicada;

Que, con Informe N° 345-2018-OCAJ-UNP de fecha 03 de abril de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, recomienda que se debe declarar procedente en vías de regularización de la aprobación del Cronograma de prácticas atendidas por la Unidad Operativa de Transporte, realizadas durante la primera quincena del mes de agosto de 2017, teniendo en cuenta que las mismas se encuentran debidamente sustentadas mediante cronograma adjunto al oficio N° 099-UOT-UNP-2017·

Que, el Decreto Supremo Nº 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que otorgue el pago correspondiente a los señores chóferes adscritos a la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales, que figuran en el cronograma de viaje que se anexa a la presente Resolución, quienes estuvieron en comisión de servicios transportando a las delegaciones de docentes y alumnos de las diferentes Facultades que realizaron viajes de prácticas; debiendo rendir cuentas ante la mencionada Oficina, conforme al siguiente detalle:

N°	Periodo	N° de Viajes	Pago por viajes	Total
1	I quincena del mes de agosto de 2017	18	S/ 60.00	S/ 1,080.00

ARTÍCULO 2°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

# REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. GERMÁN SÁNCHEZ MEDINA, Vicerrector de Investigación (e) del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura, (Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo: Cronograma de Prácticas (01 al 15 de agosto de 2017) (02 folios)

c.c: RECTOR, DGA.OCEP(3), OCP, OCARH(3), OCIYSG, UOT, OCI, ARCHIVO(02)

14 copias

Haveling H

Or. Dennys hatin Silva Valdiviero
SECRETARIO GENERAL



d Nacional de

man de

# PRACTICAS REALIZDAS DEL 01 AL 15 DE AGOSTO 2017

_				THE THE REAL PROPERTY.	LIZDAS DEL 01 AL 15 DE AGOSTO 2017		
N°	FECHA DE SALIDA	UNIDAD MOVIL	PLACA	FAC. O. DEPEND. SOLICITANTE	RESPONSABLE	DESTINO	CHOFER
1	02/08/2017	OMNIBUS	EGB - 045	FAC. INDUSTRIAL	ING. VICTOR RAMIREZ ORDINOLA	CATACAOS	R. CARDOZA
2	04/08/2017	OMNIBUS	EGB - 055	FAC. ADMINISTRACION	DOC. INES TISIERES	LA OBRILLA	R. VENEGAS
3	04/08/2017	OMNIBUS	EGF - 437	FAC. ZOOTECNIA	MED. VET. JOEL DOMINGUEZ CORDOVA	TAMBOGRANDE	C. CAYETANO
4	05/08/2017	OMNIBUS	EGB - 055	FAC. EDUCACION	DR. ZOZIMO DOMINGUEZ MORANTE	MANGLARES DE SAN PEDRO - SECHURA	J. SULLON
5	05/08/2017	OMNIBUS	EGB - 031	FAC INDUSTRIAL	ING. SMITH TIMANA ROJAS	VALLE DE SAN LORENZO - TAMBOGRANDE	R. VENEGAS
6	06/08/2017	OMNIBUS	EGB - 031	FAC. EDUCACION	DRA. MARIA HUILCA FLORES	EL ÑURO	R. VENEGAS
7	06/08/2017	OMNIBUS	EGB - 055	FAC. AGRONOMIA	ING. ROGER CHANDUVI GARCIA	RINCONADA LICUAR	L. MONTERO
8	07/08/2017	OMNIBUS	EGB - 045	ETSUNP	DR. CORDOVA DE CHANG MILAGROS	SAN PEDRO - SECHURA	R. VENEGAS
9	07/08/2017	OMNIBUS	EGB - 055	FAC. CONTABILIDAD	CPC. CLAUDIO HERRERA YAMUNAQUE	MORROPON - SAN JUAN DE BIGOTE	J. TRONCOS
10	08/08/2017	OMNIBUS	EGB - 045	FAC. MINAS	ING. AQUILES PORTAL TAFUR	TALARA	L. MONTERO
11	09/08/2017	OMNIBUS	EGB - 031	FAC. AGRONOMIA	DR. JOSE VICENTE GARCIA CASTILLO	MARCAVELICA - MALLARES	R. VENEGAS
12	11/08/2017	OMNIBUS	EGE - 914	FAC. PESQUERIA	BLGO. WILLIAM RICARDO LEON VILLAVICENCIO	SECHURA	C. CAYETANO
13	12/08/2017	OMNIBUS	EGB - 045	FAC. MINAS	ING. CARLOS CALLE GUTIERREZ	SUYO Y ANEXOS	J. SULLON
14	13/08/2017	OMNIBUS	EGB - 055	FAC. MINAS	ING. JUAN FRANCISCO MOREANO SEGOVIA	COLAN - PAITA	J. SULLON
15	13/08/2017	OMNIBUS	EGB - 045	FAC. MINAS	DR. RENATO UMERES CACERES	QUEBRADA CHARANAL - TALARA	L. MONTERO
16	13/08/2017	OMNIBUS	EGB - 031	FAC. AGRONOMIA	ING. ROGER CHANDUVI GARCIA	SULLANA - VIVIATE	R. VENEGAS
17	14/08/2017	OMNIBUS	EGB - 056	FAC. ADMINISTRACION	DOC. FLOR QUINTANA PALACIOS	MORROPON	L. MONTERO
18	15/08/2017	OMNIBUS	EGB - 045	FAC. INDUSTRIAL	ING. CESAR ESTRADA CRISANTO	TALARA	J. TRONCOS



## TOTAL A CANCELAR DE ACUERDO A LA RESOLUCION RECTORAL Nº2079-R-2010

1	CHOFER: VENEGAS CHANTA RAUL	N° PRACTICA: 06	TOTAL A PAGAR: S/ 360.00	
2	CHOFER: JULIO SULLON POICON	N° PRACTICA: 03	TOTAL A PAGAR: S/ 180.00	
3	CHOFER: CARDOZA ROJAS LUIS RICARDO	N° PRACTICA: 01	TOTAL A PAGAR: S/ 60.00	
4	CHOFER: CAYETANO ANCAJIMA CARLOS	N° PRACTICA: 02	TOTAL A PAGAR: S/ 120.00	
5	CHOFER: MONTERO JUÁREZ JOSÉ LUIS	N° PRACTICA: 04	TOTAL A PAGAR: S/ 240.00	
6	CHOFER: JOSE DOUGLAS TRONCOS MAURICIO	N° PRACTICA: 02	TOTAL A PAGAR: S/ 120.00	

